

RES- N° 006/2024- PROYECTO DE RESOLUCION JUEGOS CON APUESTA EN LINEA POR PARTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y REGULACION DE SU PUBLICIDAD.-

Publicado el 12 junio, 2024

...VISTO

El Proyecto de Ley N° 244-E-2023/24, presentado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; y

...CONSIDERANDO

QUE el Proyecto de Ley ingresado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires tiene por finalidad realizar una campaña preventiva, dirigida a niños, niñas y adolescentes, sobre los riesgos del juego en línea mediante apuestas, y regular la publicidad de éstos sitios;

QUE el mercado de los juegos de azar digitales y las apuestas en línea son un fenómeno en creciente expansión entre las y los adolescentes;

QUE el avance de las plataformas tecnológicas y la transformación de los hábitos digitales ha contribuido en gran medida a esta expansión, volviendo el juego con apuestas online más accesible y atractivo para las juventudes;

QUE en Argentina si bien muchas provincias avanzaron con la reglamentación del juego online y todos los sitios oficiales llevan el dominio bet.ar., se estima que el 80% de los sitios online son ilegales, según datos de la Asociación de Loterías Estatales Argentina;

QUE en Provincia de Buenos Aires, a pesar de contar con una legislación vigente que regula el juego en línea y prohíbe la participación de menores de edad (ley 15.311 y la ley 150792), las apuestas y casinos virtuales son una práctica extendida en las y los adolescentes;

QUE el Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos de la Defensoría del Pueblo y la Lotería de la Provincia de Buenos Aires advirtieron sobre el crecimiento entre los

jóvenes de las apuestas online, especialmente las deportivas;

QUE la ludopatía es una enfermedad emocional reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que afecta aspectos de la vida personal, familiar, laboral, social y económica de quien la padece;

QUE la oferta y las publicidades de sitios de apuestas se diversificaron, promocionando sus servicios a través de programas de televisión, como sponsors de los clubes de fútbol y de los influencers y streamers que promueven las plataformas de juego en redes sociales;

QUE es necesario mitigar el acceso de niños, niñas y adolescentes a estos sitios, a través de la implementación de métodos más estrictos de autenticación y control de identidad para evitar que los menores de 18 años accedan a estos sitios;

QUE es importante contar con políticas que brinden asistencia a los niños, niñas y adolescentes que ya presentan problemas de ciberludopatía,

QUE es necesario implementar una campaña preventiva dirigida a los adolescentes y familias con el objetivo de concientizar sobre los riesgos del juego con apuestas online y brindarles información adecuada, fomentando prácticas de juego responsables;

QUE es fundamental acompañar aquellas iniciativas legislativas que tengan como eje el abordaje de esta temática;

Por todo lo expuesto, es que los y las concejales de Unión por la Patria elevan para su tratamiento el siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°- Expresar beneplácito al Proyecto de Ley N° 244-E-2023/24, iniciado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, "CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL JUEGO CON APUESTAS EN LÍNEA POR PARTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y REGULACIÓN DE SU PUBLICIDAD". -

ARTÍCULO 2°- Tenga a bien enviar una copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. -

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Junio de 2024.-